PRESUPUESTO **2022**

Primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

UNIDAD DE GÉNERO Y ECONOMÍA

AUTORIDADES

Gobernador de la provincia de Buenos Aires
Axel Kicillof

Ministro de Hacienda y Finanzas
Pablo López

Jefe de Gabinete
Facundo Pablo Bocco Proietti

Titular de la Unidad de Género y Economía
Laura Lombardía

Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual
Estela Díaz

Jefa de Gabinete
Jimena Orchuela

Titular de la Unidad de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad
Paula Belloni

Equipo de trabajo
Paula Belloni, Ana Garriga, Laura Lombardía

Índice

Introducción	4
Brechas de género en la provincia de Buenos Aires	6
Brechas de tiempos y cuidados	6
Brechas laborales y de ingresos	8
Desigualdades de género en la pandemia	15
Violencias por razones de género	20
¿Qué son los Presupuestos con Perspectiva de Género?	23
Un breve recorrido histórico	29
Primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la PBA	32
Metodología del Etiquetado	33
Análisis del Primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la PBA	37
Políticas de tiempos y cuidados	39
Políticas de empleo e ingresos	42
Políticas de salud, soberanía física y reproductiva	44
Políticas de transversalización de la perspectiva de género	46
Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género	48
PPG para la reconstrucción de la Provincia en clave de igualdad	51
Bibliografía	53

Introducción

El 29 de diciembre de 2021 se sancionó el primer Presupuesto con Perspectiva de Género (en adelante PPG) en la provincia de Buenos Aires. Este presupuesto es el resultado de un trabajo interministerial coordinado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y constituye un avance en la consolidación de un Estado provincial activo en la tarea de pensar y elaborar políticas públicas tendientes a la igualdad, la erradicación de todas las violencias por razones de género y la ampliación de derechos.

La incorporación de la perspectiva de género en la construcción de este presupuesto parte de considerar que la desigualdad de género es estructural y requiere ser atendida de manera urgente. Las mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras identidades no heteronormadas (en adelante LGTBI+) tienen una menor autonomía económica y física, menor participación en la toma de decisiones y un desigual acceso a derechos básicos como el empleo, la salud, la vivienda y la educación, en relación a los varones. Estas desigualdades estructurales se vieron reforzadas por la irrupción de la pandemia por COVID-19.

Dado que las mujeres y LGTBI+ se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable, las cuentas públicas y las políticas que se promueven en los presupuestos públicos tienen un impacto diferente para las personas. Por lo que la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos constituye una herramienta fundamental para la transformación social. Deviene en un modo de interpretación de la realidad social que busca visibilizar, desnaturalizar y revertir a través de las políticas públicas los condicionamientos socioculturales que establecen, estructuran y mantienen relaciones de desigualdad y de poder entre los géneros.

El Estado tiene la responsabilidad de desarrollar políticas públicas que promuevan el desarrollo inclusivo de la comunidad, brindando igualdad de oportunidades para los y las habitantes de su territorio. Ello implica incorporar la perspectiva de género para promover la igualdad entre varones, mujeres y diversidades y para garantizar el derecho de las personas a una vida digna y libre de violencias y discriminaciones. En este sentido, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires tiene hoy como uno de sus ejes estratégicos prioritarios cerrar brechas de desigualdad, promoviendo la transversalización del enfoque de género en cada organismo público de la Provincia y en todas las políticas públicas que se implementen.

Introducción

La creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y de áreas de género en diversos organismos de la Administración Pública Provincial[1], junto con la mayor participación de mujeres y LGTBI+ en puestos jerárquicos de Ministerios y Organismos[2] constituyen hitos históricos para la Provincia, fundamentales para avanzar en la construcción de una Provincia igualitaria y libre de violencias por razones de género. Asimismo, la sanción del primer PPG en la provincia de Buenos Aires tiene como objetivo la institucionalización de las políticas de género, otorgarles mayor visibilidad y construir herramientas de gestión que permitan planificar, ejecutar y evaluar inversiones con perspectiva de género y avances concretos en la asignación de los recursos. Por lo tanto, constituye un paso fundamental para cerrar brechas estructurales y para que la recuperación y reconstrucción económica post pandemia sea en clave inclusiva y de igualdad.

[1] De acuerdo con un relevamiento de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, además de la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la Administración Pública Provincial tiene espacios de género en 5 Ministerios (1 subsecretaría, 10 direcciones y 1 superintendencia), a las que se suman otras 18 direcciones y 1 comisión mixta que tienen acciones específicas con perspectiva de género.

[2] De acuerdo con un relevamiento del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, el 35% de los Ministerios y Organismos de la Administración Pública Provincial están a cargo de mujeres.

Las desigualdades estructurales entre mujeres, diversidades y varones varían entre países y a lo largo del tiempo. Disponer de estadísticas, indicadores y diagnósticos que permitan dar cuenta de las desigualdades de género existentes en la provincia de Buenos Aires (PBA) y construir un estado de situación que permita saber desde dónde partimos y hacia dónde vamos es un paso fundamental previo a la elaboración del PPG. De esta forma, se tiene en claro cuál es, en definitiva, el propósito del PPG y qué brechas de género estamos pretendiendo cerrar a partir de la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal al conjunto de las políticas públicas.

Asimismo, contar con indicadores con perspectiva de género permite hacer un seguimiento y realizar un monitoreo de las distintas variables que evidencian estas brechas y su evolución en el tiempo. Es por ello que la Unidad de Género y Economía, la Dirección Provincial de Estadísticas, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual están trabajando en la creación de un Sistema Provincial de Indicadores con Perspectiva de Género que permitirá identificar y cuantificar las desigualdades para poder planificar e implementar políticas públicas basadas en evidencia empírica. A continuación se presentan algunos indicadores sobre brechas de desigualdad y violencias por razones de género que constituyen el punto de partida para la elaboración del PPG[3].

Brechas de tiempos y cuidados

Las mujeres dedican mayor cantidad de horas a las tareas domésticas y de cuidado (tales como cocinar, limpiar, hacer los mandados, cuidar a los/as más pequeños o a personas mayores o con discapacidad) que son indispensables para la reproducción social de la vida (motivo por el cual se llaman trabajos reproductivos) y que constituyen la condición de posibilidad para que existan otros empleos. A pesar de ello, estos trabajos no suelen considerarse valiosos por su contribución a la economía y la mayoría de las veces son no remunerados.

[3] Para mayor detalle consultar el informe "Introducción a la perspectiva de Género en el mundo laboral. Brechas de Género en la PBA" elaborado por la Unidad de Género y Economía del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires (UGE-MHyF, 2021).

En la PBA, el 77% del total del tiempo dedicado al trabajo de cuidados y del hogar no remunerado lo invierten las mujeres, mientras que los varones apenas participan en un 23% (*Gráfico N° 1*). A su vez, mientras que aproximadamente el 90% de las mujeres realiza tareas domésticas y de cuidado no remuneradas dedicando en promedio casi 7 horas diarias, menos del 60% de los varones participa de estas labores, a las que les dedican 3,6 horas diarias en promedio. Esto es, la mitad del tiempo que le dedican las mujeres a las mismas tareas (UGE-MHyF, 2021). Ser las responsables del trabajo de cuidado y del hogar disminuye notablemente el tiempo que las mujeres pueden dedicar a otras actividades, como el autocuidado, el descanso y el ocio, factores imprescindibles para preservar la salud y disfrutar de una adecuada calidad de vida, como así también la participación en el mercado laboral y en actividades políticas.

Gráfico N° 1. Distribución del tiempo destinado a tareas de cuidados y del hogar no remuneradas en la PBA por género (en %), III-T 2013

Las mujeres realizan casi el 80% de las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas en la provincia de Buenos Aires.

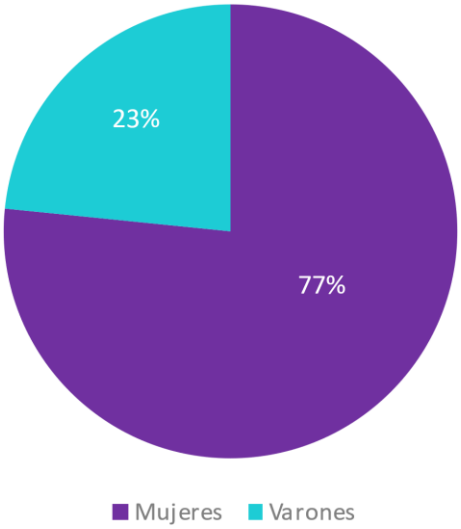

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 3er trimestre 2013) Población mayor a 18 años.

Brechas laborales y de ingresos

Las tasas básicas del mercado de trabajo nos permiten conocer qué porcentaje de la población participa del mercado de trabajo, ya sea ocupada o buscando un empleo (tasa de actividad); qué proporción de las personas se encuentra empleada (tasa de empleo); y en qué medida las personas que participan en el mercado de trabajo no consiguen empleo (tasa de desocupación). En la Tabla N° 1, puede observarse que las mujeres bonaerenses enfrentan mayores obstáculos para participar en el mercado laboral en relación a los varones. La brecha estructural promedio entre varones y mujeres es de 20,7 puntos porcentuales (p.p.) entre el II-T (segundo trimestre) 2019 y el II-T 2021, lo que indica que de cada 100 varones 66 participan del mercado laboral, al tiempo que de cada 100 mujeres sólo 46 lo hacen.

Tabla N° 1. Tasas básicas del mercado de trabajo por género (en %) y brechas laborales (en p.p.). Total 6 aglomerados de la PBA(*) , II-T 2019 – II-T 2021

	II-T2019	III-T2019	IV-T2019	I-T2020	II-T2020	III-T2020	IV-T2020	I-T2021	II-T2021
Tasa de actividad	59,9	58,6	58,8	57,9	46,4	52,4	57,2	59,0	57,4
Varones	71,2	70,5	70,0	68,2	54,8	63,2	69,8	70,4	68,5
Mujeres	49,6	47,4	48,6	48,6	38,9	42,7	46,1	48,3	46,9
Brecha	21,6	23,1	21,4	19,7	15,9	20,5	23,7	22,1	21,6
Tasa de empleo	52,5	51,9	52,6	51,0	40,0	45,1	49,5	52,4	51,5
Varones	62,8	63,3	62,9	60,1	47,3	55,4	61,3	64,2	62,0
Mujeres	43,1	41,1	43,3	42,8	33,4	35,9	39,2	41,3	41,5
Brecha	19,7	22,2	19,6	17,3	13,8	19,6	22,1	22,9	20,5
Tasa de desocupación	12,4	11,6	10,5	11,9	13,9	13,9	13,4	11,2	10,3
Varones	11,9	10,3	10,2	11,9	13,8	12,3	12,2	8,9	9,5
Mujeres	13,2	13,4	11,0	11,9	14,0	16,0	15,0	14,5	11,4
Brecha	-1,3	-3,0	-0,7	0,0	-0,2	-3,8	-2,8	-5,6	-1,9

(*) Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Provincial de Estadística. Población mayor a 14 años.

Entre las causas de esta menor participación femenina en el mercado laboral se encuentra que muchas de estas mujeres que no trabajan ni buscan empleo son quienes realizan el trabajo doméstico no remunerado, lo cual disminuye su cantidad de tiempo para participar en el ámbito del trabajo remunerado (OIT, 2018). En especial, la desigualdad en el acceso al mercado de trabajo perjudica en mayor medida a aquellas mujeres que pertenecen a hogares de bajos ingresos (Rodriguez Enríquez, 2019), ya que quienes viven en hogares con ingresos medios o altos, tienen más posibilidades de pagar por servicios de cuidado (llevando a sus hijos/as a jardines materno paternales o empleando trabajadoras[4] para la realización de tareas domésticas y de cuidado en casas particulares).

A su vez, cuando las mujeres acceden al mercado de trabajo, lo hacen con tasas de empleo más bajas (una brecha promedio de 21,7 p.p. considerando toda la serie), mayor desempleo (brecha promedio de 2,1 pp.) y bajo condiciones más precarias en relación a los varones: jornadas más reducidas (brecha promedio de 3,3 p.p.), malas condiciones de contratación y altos grados de informalidad (una brecha promedio de 2,8 p.p. entre asalariados-as informales).

Tabla N° 2. Tasas de subocupación e informalidad de asalariados/as por género y brechas laborales. Total 6 aglomerados de la PBA(*) (en % y puntos porcentuales), II-T 2019 – II-T 2021

	II-T2019	III-T2019	IV-T2019	I-T2020	II-T2020	III-T2020	IV-T2020	I-T2021	II-T2021
Tasa de subocupación	14,0	13,0	13,2	12,4	10,5	13,0	17,1	12,3	12,5
Varones	11,3	11,2	10,6	10,1	11,1	12,7	15,0	10,8	11,2
Mujeres	17,5	15,5	16,5	15,3	9,7	13,5	20,0	14,4	14,4
Brecha	-6,2	-4,3	-5,9	-5,2	1,4	-0,8	-5,0	-3,6	-3,2
Tasa de informalidad(**)	35,6	36,0	37,7	37,3	22,7	27,4	33,6	31,6	29,9
Varones	33,8	34,6	35,9	36,1	20,8	26,4	33,5	31,1	28,3
Mujeres	37,8	37,8	40,0	38,8	25,0	28,7	33,7	32,2	31,9
Brecha	-4,0	-3,2	-4,1	-2,7	-4,2	-2,4	-0,2	-1,1	-3,5

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC. Población mayor a 14 años.
(**) Asalariados/as.

[4] Se hace referencia a trabajadoras mujeres dado que representan el 96% del sector.

Asimismo, desde una mirada interseccional de las desigualdades, debe tenerse en cuenta que, de considerar el género junto con otras dimensiones tales como la edad o los niveles de ingreso, las brechas también pueden profundizarse. Las mujeres jóvenes y/o de bajos ingresos presentan tasas de actividad, empleo y desempleo con peor desempeño con relación al resto de la población.

Tabla N° 3. Tasas básicas por género y rangos etarios. Total 6 aglomerados de la PBA(*) (en %), II-T2021

Tasa de actividad	
Tasa de actividad mujeres hasta 29 años	39,3
Tasa de actividad mujeres de 30 a 64 años	64,2
Tasa de actividad varones hasta 29 años	50,1
Tasa de actividad varones de 30 a 64 años	90,8
Tasa de empleo	
Tasa de empleo mujeres hasta 29 años	28,9
Tasa de empleo mujeres de 30 a 64 años	59,9
Tasa de empleo varones hasta 29 años	42,6
Tasa de empleo varones de 30 a 64 años	83,6
Tasa de desocupación	
Tasa de desocupación mujeres hasta 29 años	26,4
Tasa de desocupación de 30 a 64 años	6,7
Tasa de desocupación varones hasta 29 años	15,0
Tasa de desocupación varones de 30 a 64 años	7,9

Gráfico N° 2. Tasas básicas por género y decil de ingreso per cápita familiar. Total 6 aglomerados de la PBA(*) (en %), II-T2021

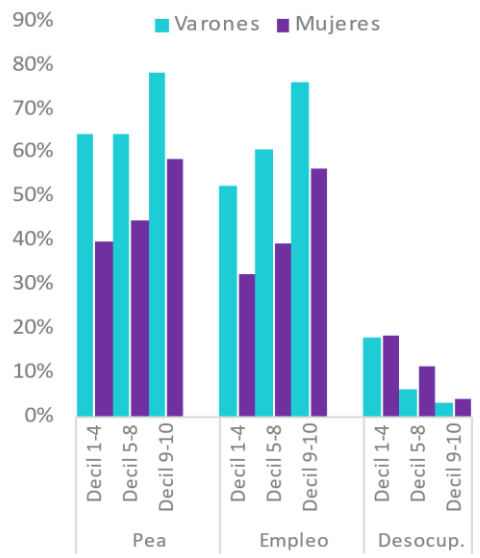

(*) Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC. Población mayor a 14 años.

A pesar de los avances que las mujeres han logrado en su inserción en el mercado laboral en las últimas décadas, estos no han sido acompañados de una reducción de igual magnitud en las responsabilidades domésticas y de cuidados o de un incremento relevante de la participación de los varones. Como consecuencia, muchas mujeres efectúan una doble jornada laboral. Ésta consiste en la suma de la jornada laboral realizada para el mercado de trabajo y la jornada dedicada al trabajo doméstico no remunerado. Esta situación se ve reflejada en el Gráfico N° 3, en el cual se muestra el tiempo promedio dedicado al trabajo doméstico no remunerado por género en la PBA con igual cantidad de horas trabajadas en el mercado laboral. Allí puede verse que ante igual jornada laboral las mujeres dedican más tiempo al trabajo doméstico no remunerado que los varones.

Gráfico Nº 3. Tiempo promedio dedicado a tareas de cuidado y del hogar no remuneradas según horas dedicadas a la jornada laboral remunerada semanal y género (en cantidad de horas). PBA, III-T 2013

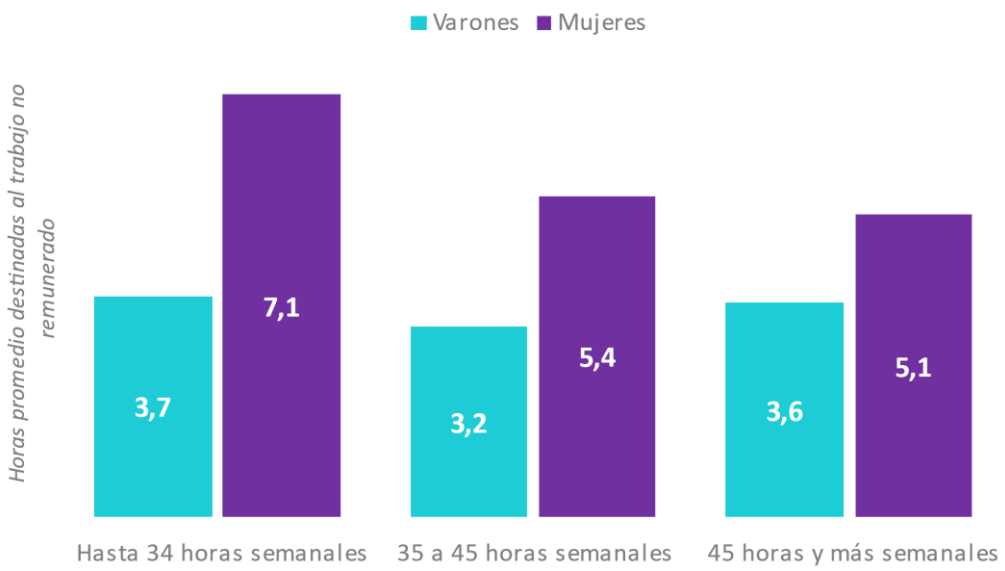

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 3er trimestre 2013). Población mayor a 18 años.

A esto se suma que existen mecanismos de segregación al interior del mercado laboral. Estos ubican a las mujeres en determinadas ramas de la actividad asociadas generalmente a roles estereotípicamente femeninos (tales como servicios de cuidado y servicio doméstico), que suelen ser las menos dinámicas de la economía y reflejan la extensión laboral de las actividades que las mujeres realizan al interior de los hogares.

Este fenómeno se conoce como segregación horizontal y no se limita exclusivamente a los sectores de actividad económica, sino que también se puede aplicar a las tareas y sectores en las que varones y mujeres se desempeñan dentro de cada espacio de trabajo. Al interior de estos, las mujeres tienden a trabajar en las áreas vinculadas, por ejemplo, con los recursos humanos, psicología, tareas administrativas o comunicación, mientras que los varones tienden a hacerlo en las áreas de operaciones, de producción, ventas, investigaciones, etc. Las ideas que sostienen la segregación horizontal se construyen desde la niñez a partir del aprendizaje y naturalización de estereotipos binarios acerca de lo que pueden ser trabajos y/o profesiones "de varones" y "de mujeres".

Gráfico Nº 4. Población ocupada por rama de actividad y género. Total 6 aglomerados de la PBA(*) (en %), II-T 2021

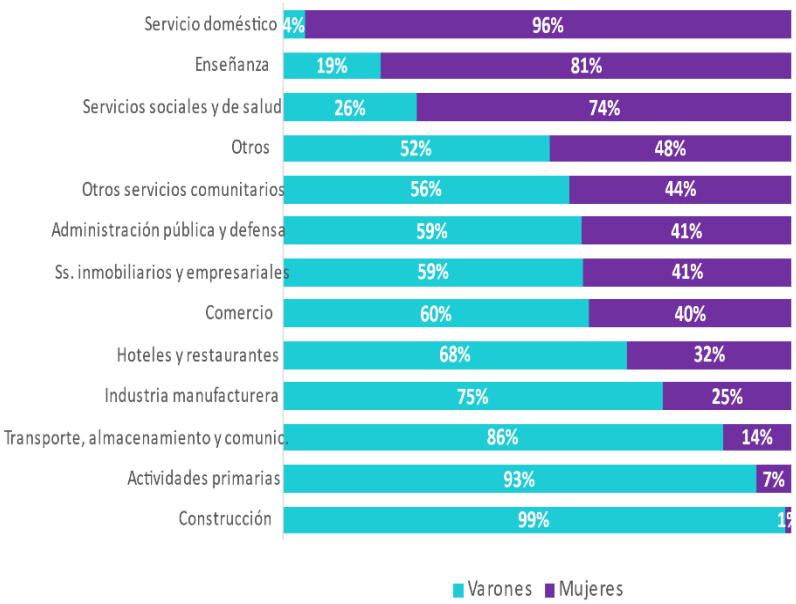

El servicio doméstico, la enseñanza y los servicios sociales y de salud concentran el 40,5% de las mujeres ocupadas.

Antes de la pandemia, 1 de cada 5 mujeres trabajaba en el servicio doméstico, sector con una tasa de informalidad del 73,5%.

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC. Población mayor a 14 años.

Otro mecanismo de segregación en el mercado laboral se refleja en que las mujeres enfrentan mayores dificultades para el acceso a puestos de decisión. Este fenómeno es conocido como segregación vertical o "techo de cristal", debido a los obstáculos o impedimentos sistemáticos (invisibilizados pero reales) que generan mayores dificultades para que las mujeres puedan ascender laboralmente y que bloquean la participación en el proceso de toma de decisiones. Prueba de ello, y dejando a salvo las excepciones, es la falta o escasa presencia femenina en los cargos superiores o jerárquicos.

Gráfico Nº 5. Participación en puestos jerárquicos por género. Total 6 aglomerados de la PBA(*), II-T 2021

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC. Población mayor a 14 años.

La falta de participación en el trabajo remunerado o la participación en el marco de jornadas parciales o interrumpidas en el tiempo; la segregación horizontal, por lo cual las mujeres se insertan principalmente en trabajos más precarizados y peores pagos; el menor acceso a puestos de jerarquía y mejor pagos, son factores que producen un acceso claramente diferencial a los ingresos propios. La brecha de ingresos promedio entre mujeres y varones para el período bajo análisis considerando el ingreso total individual es de 30,9%. Ésta se amplía notablemente en el caso de las trabajadoras informales, alcanzando un 40,1%.

Tabla Nº 4. Ingresos promedio por género (en $) y brechas salariales (en %). Total 6 aglomerados de la PBA(*), II-T 2019 – II-T 2021

	II-T2019	III-T2019	IV-T2019	I-T2020	II-T2020	III-T2020	IV-T2020	I-T2021	II-T2021
Ingreso total individual									
Varones	24.391	30.834	29.434	35.030	30.226	39.299	37.932	48.181	52.689
Mujeres	16.629	20.513	20.441	26.309	22.853	27.332	25.352	33.532	32.213
Brecha	31,8%	33,5%	30,6%	24,9%	24,4%	30,5%	33,2%	30,4%	38,9%
Ingresos promedio de la ocupación principal									
Varones	24.037	27.028	29.137	30.544	33.991	34.702	37.126	44.266	51.876
Mujeres	16.676	19.656	20.466	22.267	25.757	26.357	25.632	30.640	33.199
Brecha	30,6%	27,3%	29,8%	27,1%	24,2%	24,0%	31,0%	30,8%	36,0%
Ingresos promedio ocupación principal de asalariados formales									
Varones	29.423	32.689	35.924	38.742	41.633	44.747	46.891	54.980	61.056
Mujeres	22.905	26.316	29.184	31.127	31.941	34.445	39.079	43.745	44.898
Brecha	22,2%	19,5%	18,8%	19,7%	23,3%	23,0%	16,7%	20,4%	26,5%
Ingresos promedio de la ocupación principal asalariados informales									
Varones	15.016	16.460	18.205	19.337	19.633	21.144	24.018	29.714	30.297
Mujeres	8.872	10.672	10.408	11.927	13.145	14.618	11.032	15.263	18.978
Brecha	40,9%	35,2%	42,8%	38,3%	33,0%	30,9%	54,1%	48,6%	37,4%

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a datos de la EPH-INDEC (2021). Población mayor a 14 años.

Por todo lo mencionado, las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en los deciles de más bajos ingresos, donde 8 de cada 10 personas son mujeres. Este fenómeno es conocido como "feminización de la pobreza", dada la alta representatividad de las mujeres en los deciles más bajos de ingresos respecto a los varones.

Gráfico Nº 6. Composición por género de la distribución por decil del ingreso total individual. Total 6 aglomerados urbanos de la PBA(*), II-T 2021

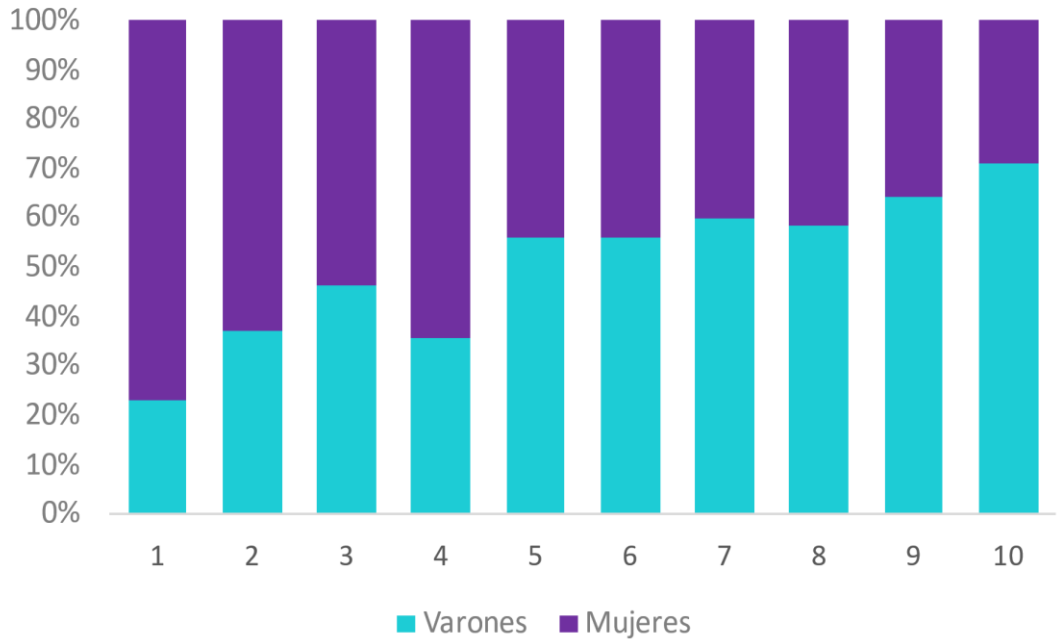

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC(2021). Población mayor a 14 años.

Desigualdades de género en la pandemia

Estos indicadores de desigualdad de género se han profundizado en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por la emergencia del COVID-19. La pandemia tuvo un doble impacto de género en el trabajo para las mujeres. Un primer factor que explica este impacto diferencial se debe a que, junto con las medidas de aislamiento para evitar la propagación del virus, se suspendieron las clases presenciales, los servicios de cuidados (jardines maternales y niñeras) y las actividades recreativas para niños y niñas fuera del hogar. Aspectos que multiplicaron las tareas domésticas y de cuidado al interior de los hogares dejando al descubierto el reparto desigual de dichas tareas, su imprescindibilidad y la falta de retribución por ellas. Por lo que la pandemia reforzó las brechas de género estructurales que caracterizan a este tipo de tareas, ya que se distribuyeron emulando o reforzando desigualdades de género previas (Goren et. al,

2021b, UNICEF, 2020; ONU 2020; Ministerio de Educación de Argentina 2020; INDEC, 2020; DNEIyG, 2020a). En especial, el impacto fue mayor en los hogares más vulnerables en términos socioeconómicos, dado que en los hogares de menores ingresos se concentra mayor intensidad de demanda de cuidados, al tener en cuenta la cantidad y edad de niños y niñas en el hogar (Arza,2020).

Un segundo factor que explica el impacto diferencial de la crisis sobre el trabajo de las mujeres está relacionado con la evolución económica dispar en términos sectoriales que produjo la pandemia y su vinculación con mecanismos de segregación ocupacional por género al interior del mercado de trabajo que preexistían a la crisis sanitaria (Goren et. al, 2021a). Al analizar la evolución en las tasas de actividad, empleo y desocupación en la provincia de Buenos Aires durante los diferentes momentos de la emergencia sanitaria, se observa un fuerte deterioro al inicio de la misma y una desigual recuperación en los trimestres subsiguientes (Tabla N° 1).

En el marco de un freno generalizado de las actividades y de crecientes dificultades para buscar empleo, durante el II-T 2020 la tasa de actividad se contrajo en 13,5 pp. y la de empleo lo hizo en 12,5 pp., en relación a igual período de 2019. Sin embargo, la contracción no se dio con la misma intensidad entre varones y mujeres: los varones, si bien mantuvieron su ventaja estructural respecto de las mujeres, redujeron su participación en el mercado laboral y de empleo en mayor medida al inicio de la pandemia (Tabla N° 1).

Este impacto mayor en los indicadores masculinos al inicio de la pandemia se asocia, por un lado, a los impactos de la inhabilitación de los sectores más dinámicos de la economía bonaerense y de mayor peso en la estructura de ocupados/as (Gráfico N° 9), que cuentan con una mayor participación masculina (tales como la industria; el comercio; las actividades inmobiliarias y empresariales; los servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones; y la construcción). Y, por otro lado, a que algunas ramas con mayor participación femenina (tales como educación y salud) (Gráfico N° 4) continuaron habilitadas desarrollándose bajo la modalidad de teletrabajo o incluso incrementaron su actividad por tratarse de sectores esenciales (Goren et. al, 2021b). Estos sectores se vieron más afectados como resultado de la pandemia sanitaria en cuanto a jornadas más largas, mayores volúmenes de trabajo, estrés y riesgos psicosociales y mayor riesgo de infección (Ottaviano, 2020; East, Laurence y López Mourelo, 2020; DRIS-FCM-UNLP, 2020).

Gráfico Nº 7. Evolución ITAE-PBA nivel general desestacionalizado, II-T 2019—II-T 2021 (índice IV-T2019 = 100)

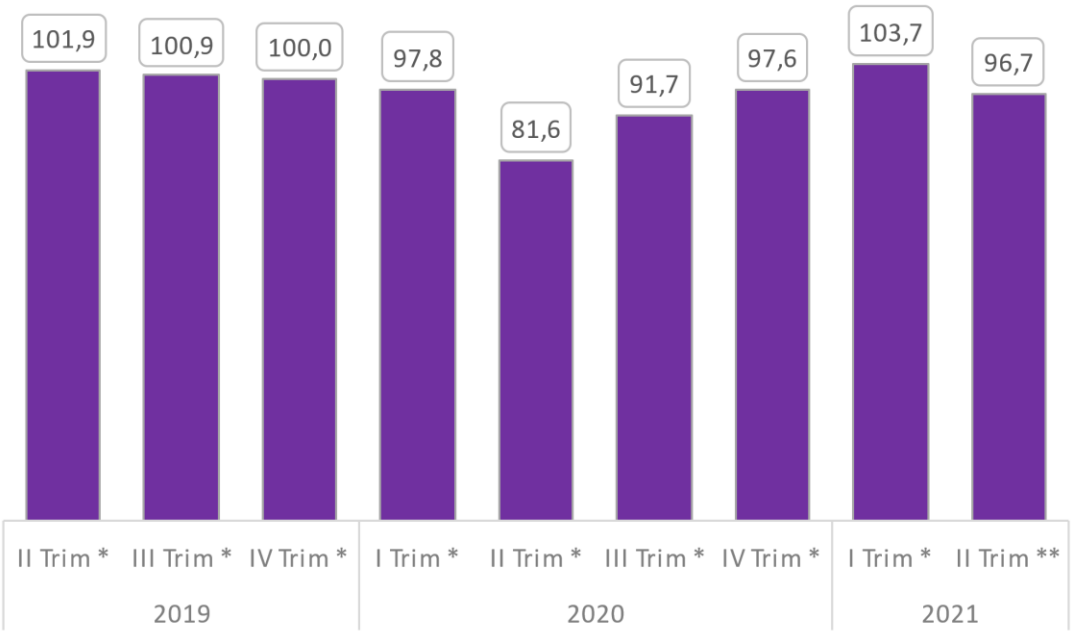

(*)Datos Provisorios.
(**)Datos Preliminares.
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección Provincial de Estadísticas (DPE).

Gráfico Nº 8. Variación interanual Producto Bruto Geográfico en valores constantes por sectores de actividad, 2020(**) (en %)

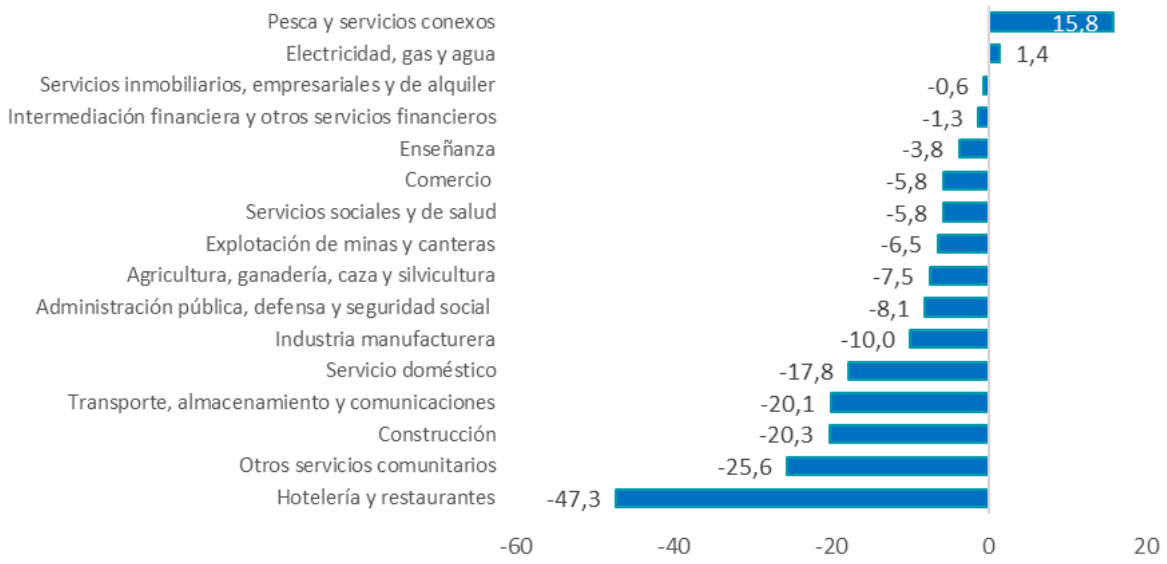

(**)Datos Preliminares.
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección Provincial de Estadísticas (DPE).

Por lo que, la leve reducción de la brecha de género en la tasa de actividad y de empleo al inicio de la pandemia se explica por un fuerte retroceso en la inserción laboral de los varones en un contexto excepcional, en el que los sectores más dinámicos de la economía bonaerense se vieron muy afectados, y no por un mayor acceso al trabajo de las mujeres, que también se vieron fuertemente afectadas en dicho período.

La segregación ocupacional por género, preexistente a la pandemia y que ubica a las mujeres en sectores menos dinámicos de la economía y de mayor informalidad explica, en gran parte, la dinámica de recuperación más lenta de las mujeres respecto a los varones. En especial, la pandemia puso de manifiesto la fragilidad del empleo de las trabajadoras de casas particulares, sector que constituye la principal fuente de trabajo de las bonaerenses (1 de cada 5 ocupadas antes de la pandemia). En el II-T 2020 un 44% de las trabajadoras de casas particulares perdieron su fuente de ingresos y para fines de 2020 las ocupaciones en el sector

representaban apenas el 67% de los niveles pre-pandemia y volvieron a derrumbarse con la llegada del verano.

Gráfico Nº 9. Distribución de las personas ocupadas según actividad económica. Total 6 aglomerados urbanos de la PBA(*), 2019 (en %)

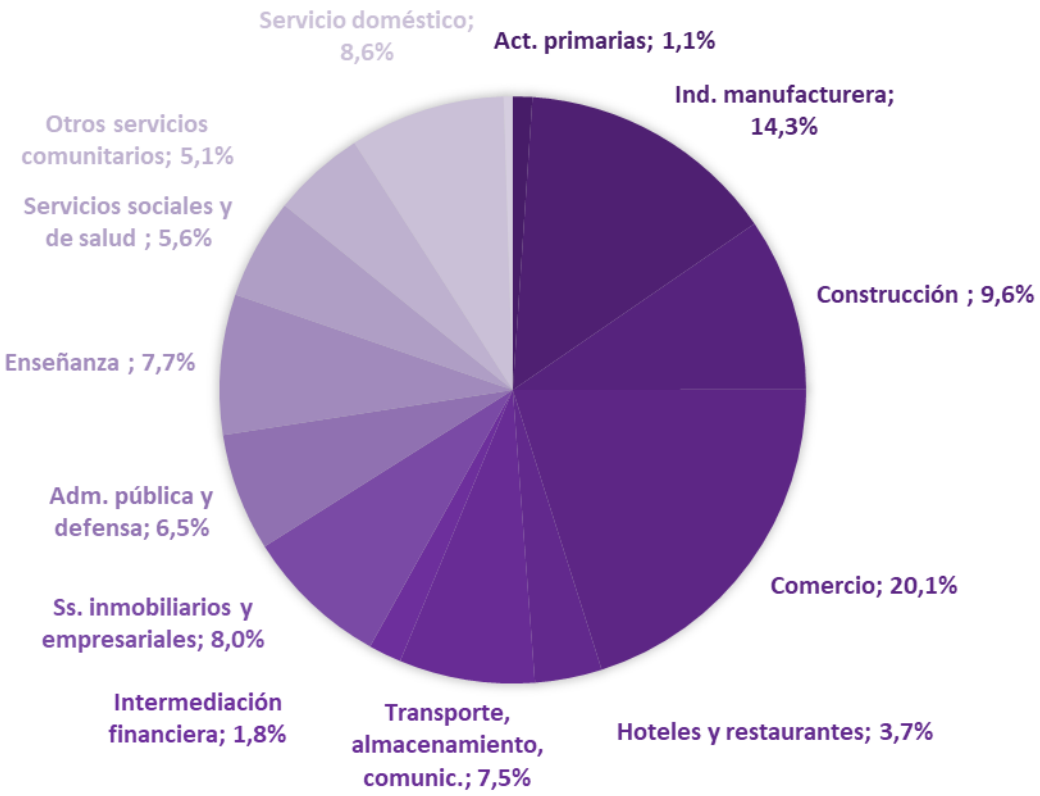

(*)Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca-Cerri, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma-Carmen de Patagones.
Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC (2021). Población mayor a 14 años.

El mayor impacto de la crisis en la situación laboral de los y las bonaerenses se revirtió rápidamente junto con la reactivación económica con mayor énfasis en el caso de los varones. En el IV-T 2020, ellos ya habían recuperado la participación en el mercado laboral y en el I-T 2021 la tasa de empleo de pre pandemia, mientras que las mujeres aún se encontraban en peor situación, en relación a iguales períodos de 2019. Esta diferencia de intensidad en la

recuperación implicó una nueva ampliación en las brechas de género laborales, que hacia el final de la serie tienden a ubicarse en valores de pre pandemia (Tabla N° 1).

Por último, la tasa de desocupación se incrementó sostenidamente en términos interanuales durante 2020 pero, como resultado de la reactivación económica, dicha tendencia se revirtió en el I-T 2021, ubicándose en 2,10 pp. interanuales menos en el II-T de 2021. Si bien al inicio de la pandemia los varones fueron los más afectados por el incremento de la tasa de desocupación, hasta el I-T 2021 la tasa de desocupación de las mujeres se incrementó en mayor medida, dando cuenta de los matices que adquiere la reactivación económica en términos de género. De esta manera, la brecha en la tasa de desocupación se amplió considerablemente en el marco de la pandemia (Tabla N° 1).

El análisis de datos realizado hasta aquí ha sido bajo un esquema binario, dada la limitación de las estadísticas disponibles que así lo permiten. Pero debe tenerse en cuenta que las trayectorias laborales de lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersexuales y otras identidades no heteronormadas se ven en su mayoría atravesadas por la discriminación, la falta de oportunidades y la estigmatización, por lo cual las desigualdades y brechas laborales se amplían aún más. En este sentido, desde la Unidad de Género y Economía y la Dirección Provincial de Estadísticas del Ministerio de Hacienda y Finanzas se está trabajando tanto en la ampliación de los indicadores con perspectiva de género, a partir del primer Sistema Provincial de Indicadores con Perspectiva de Género, como en la incorporación de un enfoque no binario y multidimensional de las desigualdades.

Violencias por razones de género

Sumado a las brechas de tiempos y cuidados, laborales y de ingresos, debe tenerse en cuenta que la existencia de relaciones desiguales entre las personas a partir del género da lugar al ejercicio de la violencia de unas sobre otras y a situaciones en las que se pone en riesgo la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal y hasta la vida.

El aislamiento social tuvo un correlato en el incremento de las situaciones de violencia por razones de género, agravó las históricas dificultades para acceder a la justicia y complejizó las

intervenciones para las salidas. Según los relevamientos de la Línea 144 para la PBA, durante la disposición del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) el motivo de las consultas realizadas fue en un 76,4% por violencia doméstica, lo que evidencia la idea de que en muchos casos el hogar termina no siendo un sitio seguro para las mujeres, situación que se agravó durante el período de confinamiento (MMPGyDS, 2020).

Asimismo, las medidas adoptadas para prevenir la circulación del virus implicaron un obstáculo para el desarrollo de los medios de subsistencia habituales de muchas mujeres y colectivo LGTBI+, generando condiciones de mayor vulnerabilidad. En este sentido, la falta de autonomía económica de las mujeres y LGTBI+ actúa también como condicionante o límite a la hora de independizarse o alejarse de situaciones de violencia.

En el año 2020, la PBA concentró un 37,5% de los casos de femicidios a nivel nacional. Esto significa que, de los 251 femicidios ocurridos en nuestro país durante 2020, 94 fueron cometidos en nuestra Provincia (OM-CSJN, 2021). Además, del total de asesinatos a mujeres en la PBA, el 65% es producto de la violencia de género (Ministerio Público PBA, 2021). Es importante considerar también, que en el caso de los femicidios, las mujeres suelen tener un vínculo con el victimario: en el año 2020, el 51,1% de los agresores tenía un vínculo de pareja y el 14,9% de expareja (Ministerio Público PBA, 2021).

Dentro de las cifras de femicidios se incluyen los travesticidios y transfemicidios, una población altamente vulnerabilizada con altos índices de padecimiento de violencia y con importantes barreras en el acceso a los derechos humanos. En la provincia de Buenos Aires, en el año 2020 se relevaron 2 travesticidios/transfemicidios (Ministerio Público PBA, 2021).

El impacto de género de la pandemia se conjugó con la crisis económica que transitaba nuestro país y nuestra provincia desde 2018, reforzando la necesidad de cerrar brechas, combatir y erradicar las violencias por razones de género y generar mayor equidad en los procesos de recuperación de la crisis. En ese marco, el Estado tuvo un rol crucial para atravesar la pandemia incorporando como uno de sus ejes estratégicos prioritarios la transversalización del enfoque de género en todas las esferas de las políticas públicas y en cada organismo público de la Provincia. En este sentido, continuando con el trabajo de fortalecimiento institucional de las políticas de género y la construcción de herramientas que faciliten la transversalización de la

perspectiva de género en el Estado, desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, se trabajó en la construcción del primer Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género (PPG). En apartados próximos, se especificarán aquellas políticas que han podido ser plasmadas en el PPG y que reflejan el compromiso del Estado provincial para cerrar brechas de género a partir de un abordaje integral y multidimensional.

El presupuesto es una herramienta a través de la cual los gobiernos (nacionales, provinciales y municipales) detallan cómo se planifica la generación de recursos del sector público[5] en un período de tiempo determinado (en general un año, llamado ejercicio[6]). A través del presupuesto, también se planifica en qué utilizar los recursos públicos con el objetivo de garantizar el funcionamiento del propio Estado y de sus instituciones, como así también de poder concretar determinadas acciones y políticas públicas, en relación tanto a las necesidades de la población, como al contexto macroeconómico provincial, nacional e internacional.

Por lo tanto, el presupuesto es el documento en donde se visualiza el plan de gobierno, sus objetivos económicos y de desarrollo, la voluntad política de una gestión. Como tal, constituye una herramienta fundamental para promover un desarrollo sostenible e inclusivo, con igualdad de oportunidades para los y las habitantes de un territorio, y para poder garantizar el cumplimiento de las necesidades de los sectores de la población más vulnerables.

Dado que comprende los recursos, gastos y resultados fiscales y financieros esperados de acuerdo con el entorno macroeconómico, la política fiscal del gobierno y las prioridades y compromisos gubernamentales, el presupuesto también constituye un instrumento para la programación económica y social y de administración. A su vez, de acuerdo a cómo, cuándo y cuántos recursos se gasten en cada una de las actividades durante el ejercicio, el presupuesto también permite evaluar si se han alcanzado los objetivos y metas de las distintas políticas públicas.

Por todo esto, los presupuestos tienen impactos muy concretos en la vida de las personas: los más directos se vinculan con la forma concreta en que se gastan los recursos públicos y las prioridades a las que se asignan fondos a través del ciclo presupuestario[7]. Pero también existen efectos indirectos, como aquellos vinculados a cuestiones macroeconómicas, tales como el empleo o la inflación. Ninguno de ellos repercute por igual en varones, mujeres y diversidades.

[5] En la provincia de Buenos Aires el Sector Público comprende la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, empresas y sociedades con participación estatal y fondos fiduciarios.

[6] En la provincia de Buenos Aires el ejercicio financiero del sector público comienza el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

[7] El ciclo presupuestario se compone de las etapas de formulación, discusión y aprobación parlamentaria, ejecución presupuestaria y seguimiento y evaluación.

A pesar de ello, los presupuestos suelen tener como trasfondo un supuesto de "neutralidad de género", es decir, la idea de que benefician a toda la comunidad sin distinción de géneros.

Supongamos que, ante la necesidad de lograr el equilibrio fiscal, se decide un cierto recorte presupuestario en un programa orientado a la salud y al cuidado de personas mayores, como puede ser un programa de Centro de Día, donde estas personas asisten a realizar actividades culturales, recreativas, y a su vez acceden a controles de salud y a un refuerzo alimentario. A simple vista, un recorte en dicho programa afecta visiblemente a la población en general y en particular a las personas mayores que se benefician de dicho programa, sin un particular efecto diferencial de género.

Sin embargo, cuando consideramos cuestiones estructurales como la Organización Social del Cuidado, observamos el hecho de que estadísticamente en nuestro país las mujeres realizan el 70% de los trabajos de cuidado (no remunerados) en los hogares, entonces se hace evidente que dicho recorte presupuestario, que implica que el Estado deja de asumir ciertas funciones, se va a transferir de manera desproporcionada sobre las mujeres. En concreto, serán ellas quienes seguramente tendrán que cuidar de las personas mayores de la familia: deberán acompañarla/os, realizar sus ejercicios, realizar los traslados hasta los controles médicos, ayudar en sus necesidades básicas, cocinarles, etc. Y dicho trabajo extra, como pueden imaginar, va a afectar el tiempo y la libertad que podrían dedicar a un trabajo remunerado o incluso al tiempo libre, profundizando las brechas de género laborales ya existentes y la problemática de la feminización de la pobreza.

Esa idea de neutralidad se basa en un supuesto carácter universalista del impacto de las políticas públicas que no contempla que las mujeres, LGTBI+ y varones tienen asignados diferentes roles, responsabilidades y capacidades que se estructuran de manera jerárquica a través de una división sexual del trabajo perjudicial para las mujeres y LGTBI+. Estas desigualdades estructurales entre varones y mujeres y LGTBI+, y su impacto en la distribución del poder, los recursos y el trabajo, no están integradas sólo a las estructuras sociales y económicas: si no se toman en cuenta en la elaboración del presupuesto, pueden reproducirse o incluso reforzarse a través de las políticas públicas, los programas y la asignación de recursos.

Debido al acceso desigual a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad entre varones, mujeres y LGTBI+, los presupuestos no son neutrales al género. Algunos interrogantes pueden ayudarnos a ver el posible impacto diferencial de las políticas públicas:

- *¿Qué tipos de empleo se están promoviendo? ¿Quiénes acceden a dichos empleos?*
- *¿Qué impacto tiene en las responsabilidades familiares y tareas de cuidados una política determinada? ¿Refuerza estereotipos de género?*
- *¿Quiénes se benefician de la construcción de una ruta u obra pública que favorece la circulación de vehículos? ¿Y quiénes se benefician si la misma favorece el transporte público?*
- *¿Qué impacto de género puede tener el ajuste de un programa orientado al cuidado de personas mayores?*

Dado que los presupuestos se presentaron durante mucho tiempo como agregados monetarios de ingresos, gastos y resultados, sin hacer mención ni distinción a mujeres, varones o LGTBI+, y considerando que sus efectos eran beneficiosos para todos/as por igual, siempre se los consideró como "neutrales" al género. Sin embargo, desde la literatura de la Economía Feminista, suele decirse que en realidad no son neutrales, sino que son más bien ciegos al género (De Villota, Jubeto y Ferrari, 2008; Elson, 1997). Los presupuestos con perspectiva de género pretenden romper esta ceguera considerando cómo cada política pública contribuye (o no) a cerrar brechas de género.

Para ello se promueve la incorporación de las cuestiones de género en todo el ciclo presupuestario: tanto en su formulación, como en su discusión parlamentaria, en la ejecución y seguimiento, y en el momento de evaluación presupuestaria, de manera tal de contribuir de forma global a reducir las brechas de género y al cumplimiento de los derechos. Es por ello, que un PPG no es simplemente una diferenciación de los recursos según el género de las/os destinatarias/os, o la generación de partidas presupuestarias destinadas sólo a mujeres y a personas LGTBI+, ni hace referencia exclusiva a las partidas presupuestarias destinadas a los organismos "de mujeres"[8].

[8] Como por ejemplo el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual o de Secretarías de Género o Direcciones de Mujeres.

¿Qué NO es un presupuesto con perspectiva de género?

-NO es un presupuesto elaborado exclusivamente para las mujeres.
-NO es un presupuesto que destina a las mujeres el 50% de los recursos.
-NO es un presupuesto destinado a "organismos de mujeres".

La institucionalización e implementación de los PPG tampoco se reduce a un mero cálculo presupuestario. Es un proceso de aprendizaje que, por un lado, conlleva cambios institucionales y, por otro, requiere del involucramiento de las distintas jurisdicciones y organismos del sector público en pos de generar espacios de reflexión conjunta para profundizar en el conocimiento de los impactos de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de mejorar su calidad en relación con su contribución a la equidad.

Así, avanzar en un PPG implica una revisión integral de las políticas públicas y de los procesos en los que se insertan: desde su diseño y planificación hasta su implementación y evaluación, considerando si el impacto diferenciado que los ingresos o gastos presupuestarios pueden tener sobre las mujeres, LGTBI+ y varones contribuye a disminuir, aumentar o mantener determinadas situaciones de desigualdad, discriminación o de violencia existentes.

De este modo, los PPG posibilitan un mejor conocimiento acerca de los colectivos sociales a los que van dirigidas las políticas públicas, como así también un seguimiento y evaluación más preciso de sus resultados desde un enfoque centrado en las necesidades de la población y en sus derechos. Es por ello, que los PPG se reconocen como una parte fundamental de una agenda de buen gobierno, que pretende hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos en consonancia con los compromisos políticos adoptados.

Contar con un PPG puede permitir a los y las gestores/as de la política pública:

- *Discutir el efecto diferenciado que las políticas, los programas, planes y actividades de un gobierno tienen en varones, mujeres y diversidades.*
- *Reconocer el impacto directo e indirecto de las políticas públicas en las brechas de desigualdades de género.*
- *Identificar problemas en políticas públicas y proponer soluciones para ellos.*
- *Analizar si los recursos públicos se están utilizando eficientemente.*
- *Contar con una herramienta concreta para avanzar hacia la igualdad de género.*
- *Identificar y medir el esfuerzo de los gobiernos en cuestiones de género y monitorear su ejecución.*
- *Prevenir y erradicar las violencias por motivos de género en todos sus tipos, que incluyen no sólo la violencia física, sino también la económica, simbólica, política, sexual y psicológica, en sus modalidades doméstica, institucional, laboral, pública, política y digital.*
- *Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas para transformar la realidad.*
- *Evaluar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de Derechos Humanos.*

A su vez, los PPG se corresponden con las obligaciones derivadas del marco internacional de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, consagradas particularmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979); la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China (1995) y, más recientemente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Plataforma de Acción de Beijing (1995)

"...los gobiernos deberán tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público, ajustar los presupuestos para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, tanto para aumentar la capacidad productiva como para satisfacer las necesidades sociales y lograr los compromisos en materia de género contraídos en otras cumbres y conferencias de las Naciones Unidas" (Artículo 356, p.139).

Es por ello que los PPG también son un indicador del compromiso gubernamental (ya sea nacional, provincial o municipal) con los derechos de las mujeres y diversidades para garantizar la igualdad de género. Por último, entendiendo que la desigualdad es un fenómeno multidimensional, es importante considerar que a fin de diseñar políticas públicas y asegurar una obtención y asignación apropiada de recursos en términos de equidad, junto con el género los presupuestos también deben tener en cuenta otras dimensiones tales como la edad, la etnia, la situación económica o el territorio en el que se habita.

Un breve recorrido histórico

Los PPG tienen una larga trayectoria a nivel mundial. Las primeras experiencias surgieron a mediados de 1980 tras constatar los efectos diferenciados de los presupuestos en mujeres, varones y LGTBI+ y el incumplimiento por parte de los Estados de compromisos asumidos en relación a la igualdad de género, muchas veces por falta de asignación de recursos. Desde entonces se ha realizado un largo recorrido impulsado por diversos actores, tanto dentro de las Administraciones Públicas como por fuera de ellas por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil (grupos feministas, organizaciones sociales, comunitarias y organizaciones no gubernamentales) y de organismos internacionales. Durante estas experiencias el concepto mismo de presupuesto con perspectiva de género ha ido cambiando, como así también las metodologías aplicadas, estando ambas aún en debate y construcción.

En un primer momento, en parte debido a las posibilidades de desagregación de la información presupuestaria, las iniciativas de PPG se limitaban a cuantificar el gasto público destinado a mujeres y a varones, por eso las iniciativas se solían llamar "presupuestos de mujeres". Sin embargo, esta denominación daba lugar a equivocaciones bajo la idea de que un PPG significaba simplemente asignar algunas partidas presupuestarias para mujeres, cuando el objetivo que buscaban era analizar el impacto diferencial de los presupuestos teniendo en cuenta las relaciones sociales de género subyacentes en cada sociedad (Jubeto, 2017).

A lo largo del tiempo los PPG comenzaron a verse como parte de una estrategia más amplia para lograr la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas abarcando, además del análisis presupuestario, todo el ciclo presupuestario y tanto el gasto público como los ingresos. Acompañando dicho proceso, se fueron utilizando, progresivamente, distintas denominaciones como las de "presupuesto de mujeres", "presupuestos con perspectiva de género", "presupuestos con enfoque de género" o "presupuestos sensibles al género" (Jubeto, 2006).

La primera experiencia de PPG se desarrolló en el gobierno federal de Australia en 1984, con el "Presupuesto de Mujeres", y continuó con iniciativas impulsadas fundamentalmente por organizaciones de la sociedad civil en el Reino Unido en 1989, a partir de la constitución del Grupo del Presupuesto de Mujeres, y en Canadá en 1993, impulsada por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. En 1993 se estableció en Filipinas una ley impulsada por la Comisión Nacional sobre el Rol de la Mujer que exigía que al menos el 5% de los presupuestos de los organismos gubernamentales asignara a planes y programas de género y desarrollo. Y

en 1995 surgió en Sudáfrica la "Iniciativa de Presupuestos de Mujeres de Sudáfrica", experiencia que se constituyó junto con la australiana en las referencias iniciales más importantes para la constitución de PPG. Desde entonces, las experiencias de PPG avanzaron en el mundo y en la actualidad existen en más de 80 países (DNEIyG, 2020c).

A principios de la década de 1990 surgieron las primeras iniciativas orientadas al análisis de los ingresos, fundamentalmente en España, Canadá, Estados Unidos y varios países de la Unión Europea. A su vez, desde 2001, junto con la implementación del programa de "Fortalecimiento a la gobernabilidad económica: análisis de género aplicado a los presupuestos gubernamentales" implementado por el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, hoy ONU-Mujeres), la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos se extendió rápidamente a más de cuarenta países en los cinco continentes.

En América Latina, las primeras acciones hacia PPG se desarrollaron en México desde 1997, con la constitución de una subcomisión de "Presupuesto Federal Etiquetado" dentro de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados. En el año 2000, la organización Agende de Brasil, realizó un análisis con perspectiva de género de tres ministerios del área social (Justicia, Salud y Trabajo y Empleo) para el período 1996-1999. Asimismo, a partir del año 2001, con el impulso del Programa de Derechos Económicos y Sociales de la oficina de la Región Andina de UNIFEM puesto en marcha un año antes, los análisis presupuestarios con enfoque de género avanzaron en varios municipios de Bolivia, Ecuador y Perú.

La Argentina cuenta con valiosas experiencias de PPG, tanto en relación a la producción de materiales, herramientas y metodologías, como en cuanto a experiencias en las distintas esferas de gobierno: nacional, provincial y municipal. A nivel nacional, el país tuvo su primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en noviembre de 2020, al sancionar el Presupuesto 2021. Esta experiencia está orientada a cerrar brechas de desigualdad y tiene como antecedente el etiquetado del gasto realizado en 2019, que se realizó de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha iniciativa tomó mayor impulso en 2020 cuando el gobierno nacional constituyó a la igualdad de género como uno de los ejes prioritarios de gestión y a partir del trabajo realizado colectivamente entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG) y la Oficina Nacional de

Presupuesto bajo la órbita del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de Jefatura de Gabinete de Ministros (DNEIyG, 2020b).

A nivel subnacional 14 provincias argentinas[9] y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen avances en la constitución de PPG. En algunos casos se trata de normativas (tales como proyectos legislativos, leyes y/o resoluciones) que refieren a la incorporación de la perspectiva de género en materia presupuestaria, mientras que en otros se avanza en la formulación y ejecución presupuestaria sensible al género de los poderes ejecutivos (DNEIyG, 2020b). La creación de la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género en septiembre de 2020 constituye una herramienta fundamental para avanzar en la igualdad de género en la Argentina. Se trata de un espacio de intercambio, aprendizaje y trabajo articulado entre la DNEIyG del Ministerio de Economía de la Nación y las carteras económicas provinciales con participación de mujeres, que fomenta el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género en clave federal (DNEIyG, 2020c).

Estas experiencias a lo largo de todo el mundo en las distintas esferas de gobierno (nacional, subnacionales y municipales) proporcionan importantes aprendizajes para la construcción e implementación de PPG. A partir de los actores que han participado, las herramientas creadas y los resultados obtenidos, junto con las fortalezas y debilidades de cada experiencia, nos brindan un abanico de posibilidades a considerar para la construcción de un PPG en la provincia de Buenos Aires.

[9] Entre ellas está la provincia de Buenos Aires y también Chaco, Santa Fe, Neuquén, Río Negro, Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Chubut, Córdoba, San Juan, Jujuy y San Luis.

La construcción del primer Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género forma parte de un proceso que incluye la creación de herramientas metodológicas acorde a los lineamientos del PPG nacional, cambios institucionales y espacios de formación, reflexión e intercambio permanentes y transversales a toda la Administración Pública Provincial. En su desarrollo participaron la Unidad de Género y Economía y la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y se involucró a los diferentes organismos estatales.

La construcción de un PPG es un proceso de trabajo cuyo punto de partida es la identificación de las políticas públicas con perspectiva de género llevadas adelante en la Administración Pública. Los primeros pasos en este sentido en la provincia de Buenos Aires se dieron en agosto de 2020, cuando desde la Unidad de Género y Economía del Ministerio de Hacienda y Finanzas se realizó un primer relevamiento sobre las políticas públicas tendientes a reducir las brechas de género. Para ello, en un trabajo coordinado con la Dirección Provincial de Presupuesto, se convocó a los organismos ejecutores de políticas a que identificaran aquellas partidas presupuestarias con perspectiva de género. Esta etapa brindó los primeros insumos para la elaboración del PPG.

El siguiente paso consistió en la adaptación de los formularios de carga presupuestaria. Se generó un campo específico en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) que permitió identificar, listar y reportar el etiquetado del gasto incorporando la perspectiva de género a nivel de la apertura programática, tanto en la etapa de formulación como de ejecución. Este primer etiquetado, junto con el relevamiento de políticas públicas, proporcionaron un mapeo de las políticas PPG a desarrollar durante 2021 y la base para la construcción de la metodología de etiquetado del gasto público.

Tomando en cuenta esos insumos, el 8 de marzo de 2021 se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual con el objetivo de elaborar el primer PPG de la provincia de Buenos Aires. A partir de allí, se realizaron capacitaciones a las áreas de presupuesto y ejecutoras de programas de todas las jurisdicciones y organismos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de brindar a los organismos las herramientas conceptuales y metodológicas para poder evaluar sus políticas con una mirada de género.

En una siguiente etapa, cada jurisdicción y organismo, con el acompañamiento de la Unidad de Género y Economía, la Dirección Provincial de Presupuesto y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, procedió a aplicar la metodología de etiquetado. En la etapa concreta de definir las actividades y programas de acuerdo a la reducción de brechas de género, se realizaron intercambios y reuniones interministeriales que fueron muy enriquecedoras, y se constituyeron en espacios de reflexión y debate sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género desde el momento del diseño de las políticas y programas hasta su evaluación. Esta instancia es permanente y de suma relevancia. A través de ella, por un lado, se garantiza la participación, el compromiso e involucramiento activo de las diversas áreas para elaborar e institucionalizar el PPG. Por otro lado, se constituye un espacio que propicia la discusión permanente acerca de las desigualdades de género de manera situada, según las funciones y competencias de cada jurisdicción.

Metodología de etiquetado

La metodología de etiquetado trabaja sobre el gasto público y las metas físicas del presupuesto. Consiste en clasificar las actividades y los programas presupuestarios que se ejecutan en los diferentes organismos del sector público, no solo con una vinculación directa e indirecta en función de las personas beneficiarias (esto es, si las personas destinatarias de la política son varones, mujeres o diversidades), sino fundamentalmente de acuerdo a su impacto en las relaciones de género.

Esta distinción resulta relevante, puesto que una política pública que tenga entre sus destinatarias a mujeres no necesariamente implica un impacto en la reducción de brechas de desigualdad. Por ejemplo, la extensión de las licencias por maternidad sin una ampliación correspondiente en las licencias por paternidad, desconsidera a los varones como corresponsables en el cuidado de niños y niñas. Por lo que, si bien es una política fundamental para garantizar derechos, puede no cerrar brechas, al replicar desigualdades reforzando el rol estereotipado de las mujeres como responsables exclusivas del cuidado de niños y niñas.

El etiquetado se realiza con el mayor nivel de desagregación presupuestaria posible ("actividad presupuestaria" u "obra" si se tratara de políticas relacionadas con infraestructura/obra pública) asignándole la categoría "PPG" y el alcance en cuanto a la reducción de brechas de género (total o parcial). Por lo que, al momento del etiquetado, es importante tener presente un diagnóstico preciso respecto a las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales existentes entre varones, mujeres y diversidades e identificar a qué brechas apuntan a reducir las políticas públicas.

Pasos del Etiquetado

1. Analizar los objetivos y acciones de las actividades presupuestarias y sus prioridades.

2. Definir si la actividad tiene perspectiva de género, es decir, si impacta en la reducción de alguna brecha de género (e identificar sobre qué brecha impacta).

3. Etiquetar las actividades con impacto en género mediante la asignación de un ponderador.
3.1. Si la actividad presupuestaria reduce brechas de género será etiquetada como PPG, lo que se corresponde con un ponderador del 100%.
3.2. Si la actividad solo impacta parcialmente en reducir brechas de género, se debe definir un ponderador que permita extraer la parte del gasto con impacto en género. Esto se corresponde con un ponderador menor a 100% y mayor a 0%.
3.3. En caso de no contar con un ponderador, la partida presupuestaria no se etiqueta como PPG.

4. Justificar el etiquetado de las partidas PPG (por ejemplo, mencionando qué brecha de género reduce).

5. En caso de contar con metas físicas (o información cuantitativa del programa), incorporarlas.

A continuación, se presenta un conjunto de lineamientos-guía, no exhaustivos y agrupados según diferentes brechas de desigualdad, que ayuda a la identificación de actividades y programas con perspectiva de género.

Brecha de tiempos y cuidados

Actividades y programas que:

- incrementan la cobertura y calidad de servicios públicos de cuidado (por ejemplo: jardines materno paternales, unidades de desarrollo infantil (UDI), infraestructura social del cuidado);
- colectivizan servicios de cuidado, generando alternativas que apunten a desfamiliarizar y desprivatizar el cuidado (por ejemplo: el Servicio Alimentario Escolar, que al mismo tiempo que garantiza el derecho a la alimentación de niñas/os, gestiona todas las actividades involucradas en la comensalidad (planificar la alimentación, comprar alimentos, cocinarlos, servir la mesa, etc.), un servicio que si no fuera provisto por el Estado, sería un trabajo realizado en su mayoría por mujeres, en sus hogares y de forma no remunerada);
- redistribuyen las responsabilidades familiares y las tareas de cuidados, en especial fomentando que los varones incrementen su participación.

Brecha laborales

Actividades y programas que:

- fomentan la inserción de las mujeres en actividades no tradicionalmente femeninas o de varones en actividades no tradicionalmente masculinas;
- favorecen las condiciones laborales de actividades fuertemente feminizadas (por ejemplo, trabajadoras de casas particulares);
- fomentan para las mujeres y LGBTI+ procesos de terminalidad educativa o conocimientos en oficios específicos;
- promueven la inserción/estabilidad laboral de las mujeres y personas del colectivo LGBTI+.

Brechas de ingresos

Actividades y programas que:

- fortalecen la autonomía económica de las mujeres y LGTBI+ (como por ejemplo las políticas de transferencias de ingresos dirigidas a esta población).

Erradicar la violencia por razones de género

Actividades y programas que:

- generan y difunden contenidos que ayudan a sensibilizar a la población respecto a las desigualdades de género y la necesidad de transformarlas;
- previenen y/o actúan con el objetivo de erradicar la violencia por razones de género;
- garantizan el debido acceso a la justicia.

Brechas en salud autonomía física y reproductiva

Actividades y programas que:

- difunden contenidos relacionados con la Educación Sexual Integral;
- fortalecen y garantizan el acceso a derechos de salud sexual y reproductiva.

Transversalizar la perspectiva de género

Actividades y programas que:

- realizan capacitaciones en temáticas asociadas a abordajes integrales de la perspectiva de género, tanto al interior del Estado como en el territorio;

- promueven la institucionalización de la perspectiva de género tanto al interior del Estado como en el territorio;
- transversalizan la perspectiva de género en el ámbito público, especialmente en el diseño e implementación de políticas públicas.

Es importante destacar que el PPG, así como su metodología, es un proceso en construcción. Continuamente se están diseñando nuevas estrategias, métodos y herramientas que buscan abordar las problemáticas de género desde las necesidades prácticas que así lo requieran y que estén en línea con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad en la PBA. Es por ello que se está avanzando en la definición de nuevas metas físicas y en la obtención de información vinculada a programas presupuestarios con mayores niveles de desagregación que permitan una evaluación más precisa de las iniciativas y que habiliten la realización de análisis de impacto en el mediano plazo.

Análisis del primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires

El 29 de diciembre de 2021 se sancionó el primer Presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires. El mismo prevé para 2022 una inversión de $74.731 millones en políticas con impacto en la reducción de brechas de género, que representan 2,4% del presupuesto total. Esta inversión se corresponde con 57 actividades[10] ejecutadas por 11 organismos, lo cual muestra la transversalidad de las políticas de género en el Estado bonaerense.

[10]Se hace referencia a actividades presupuestarias que conforman los programas y las políticas públicas. En adelante, cuando se mencionan programas o políticas públicas, puede incluir más de una actividad presupuestaria.

Tabla Nº 5. Presupuesto con perspectiva de género por jurisdicción

Jurisdicciones	Cantidad de iniciativas	PPG (M de $)
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	10	60.440,1
Dirección General de Cultura y Educación	4	6.900,7
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	8	3.333,0
Ministerio de Salud	1	1.583,2
Ministerio de las Mujeres Pol. de Género y Diversidad	24	1.500,0
Ministerio de Seguridad	1	665,4
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3	210,3
Patronato de Liberados	3	79,3
Ministerio de Trabajo	1	10,9
Comisión de Investigaciones Científicas (CIC)	1	6,6
Ente Administrador Astillero Río Santiago	1	1,4
Total	57	74.730,9

Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2022.

Tal como ha sido mencionado, durante el proceso de etiquetado las actividades y programas con perspectiva de género fueron agrupados de acuerdo al tipo de brechas que se proponen reducir: de tiempos y cuidados; laborales y de ingresos; brechas en salud y que promuevan la soberanía física y reproductiva; y de acuerdo a si previenen o erradican la violencia por razones de género o a si transversalizan la perspectiva de género[11].

[11] La clasificación de las políticas con perspectiva de género se realizó tomando como referencia la metodología de etiquetado elaborada por el Ministerio de Economía de la Nación.

Tabla Nº 6. Presupuesto con perspectiva de género por brecha que reduce o área de impacto

Brechas/Indicador en el que impacta	PPG (Millones de $)
Tiempos y Cuidados	68.174
Empleo e Ingresos	2.497
Salud, Soberanía Física y Reproductiva	1.648
Transversalización	1.317
Violencia por razones de género	1.095
Total	74.731

Fuente: elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2022.

En la Ley de Presupuesto 2022 (N°15.310), la Planilla Anexa N°36 compila la totalidad de iniciativas etiquetadas. A continuación, se presentan algunas de ellas.

Políticas de tiempos y cuidados

Las políticas públicas destinadas a proveer cuidados redistribuyen un trabajo que es mayoritariamente realizado por las mujeres de forma no remunerada, por lo que constituyen un aporte fundamental para cerrar brechas de género. Además, contribuyen a cerrar brechas de desigualdad socioeconómica, ya que, como ha sido mencionado, es en los hogares de menores ingresos donde se concentra la mayor demanda de cuidados (Arza, 2020). La Provincia realiza un aporte sumamente importante en políticas de cuidado a través de 20 actividades cuyo presupuesto para 2022 asciende a $68.174 millones y representa el 91% del presupuesto etiquetado con perspectiva de género.

Tiempos y Cuidados

Servicio Alimentario Escolar $51.630,4 M	Fortalecimiento Edilicios de Jardines $5.485,2 M	Unidades de Desarrollo Infantil y fortalecimiento de espacios de cuidado $5.119,0 M	Centros de Atención Primaria de la Salud $3.323,0 M	Jardines maparentales $ 1.017,6 M
Cuidado y Atención de Personas con Discapacidad y Fortalecim. de la Particip. Comunitaria $607,0 M	Centros juveniles $ 593,2 M	Escuelas de Verano $333,0 M	Cuidado y Atención de Personas Mayores en Sit. de Vulnerabilidad $54,5 M	Buena Cosecha $10,9 M

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad cuenta con una serie de programas y dispositivos destinados al cuidado tanto de niños, niñas y adolescentes, como de personas mayores y con discapacidad. Entre estas políticas se destaca el Servicio Alimentario Escolar (SAE), que ofrece desayuno/merienda y/o almuerzo a la población escolar de la provincia de Buenos Aires, brindando un servicio de cuidado al tiempo que garantiza el derecho a la alimentación de niños, niñas y adolescentes. El presupuesto previsto para este programa en 2022 asciende a $51.630 millones y se estima extender el servicio a 2.100.000 niños, niñas y adolescentes de la Provincia.

Dependientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad también se encuentran las Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), una política de fortalecimiento al trabajo de crianza y de cuidado integral para niños/as y adolescentes a partir de los 45 días y hasta los 14 años que desarrollan organizaciones comunitarias a lo largo de toda la provincia a través de diferentes dispositivos (jardines maternales, comunitarios, centros de día, clubes deportivos, casas del niño/a, centros de atención integral, juegotecas, etc.). Se espera que estas Unidades reciban a

alrededor de 75.600 niños, niñas y adolescentes durante 2022. Por otra parte, a través del programa Desarrollo de Políticas de Cuidado de Personas Mayores, se realizan transferencias directas a instituciones que implementan políticas de cuidado y brindan atención a personas mayores. En cuanto al cuidado y la atención de personas con discapacidad, el programa Promoción de Derechos y Políticas de Cuidado para las Personas con Discapacidad brinda apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación en políticas de cuidado integral a través de talleres protegidos, hogares, centros de día y actividades ecuestres.

Bajo la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), se implementa el programa Escuelas Abiertas en Verano, a través del cual se desarrollan actividades educativas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas para la población en edad escolar. Esta política resulta fundamental tanto para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, como para apoyar a las familias con responsabilidades laborales durante el receso educativo. En el año 2022 se espera que estén en actividad 2.200 escuelas de verano que recibirán aproximadamente a 128.200 alumnos y alumnas.

La inversión en infraestructura de cuidados resulta primordial para reducir brechas de desigualdad: construir y mejorar espacios de cuidado garantiza el ejercicio pleno de derechos, tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los brindan. Además, permite no solo reducir brechas de género al incrementar la oferta pública de estos espacios, sino que también genera efectos virtuosos en la actividad económica, dinamizando el empleo. En este sentido, el programa Fortalecimiento Edilicio de Jardines de Infantes ($5.485 millones) de la DGCyE busca ampliar la cobertura del Nivel Inicial e incrementar la cantidad de vacantes disponibles mediante la construcción de nuevas salas y la ampliación, refacción y mejoramiento de los establecimientos existentes. Por otro lado, la refacción y ampliación de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) ($3.323 millones) a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos implica un mejor y más fácil acceso a la salud en los barrios acortando brechas de tiempos y de cuidado.

Políticas de empleo e ingresos

El presupuesto asignado a políticas que se proponen reducir brechas de ingresos entre géneros asciende a $2.464 millones. En la provincia de Buenos Aires, cerca de 8 de cada 10 personas entre el 10% de la población de menores ingresos son mujeres. Es por esta razón que toda política de transferencia de ingresos orientada a mujeres en situación de vulnerabilidad tiene impactos en reducir brechas de género.

Empleo e ingresos

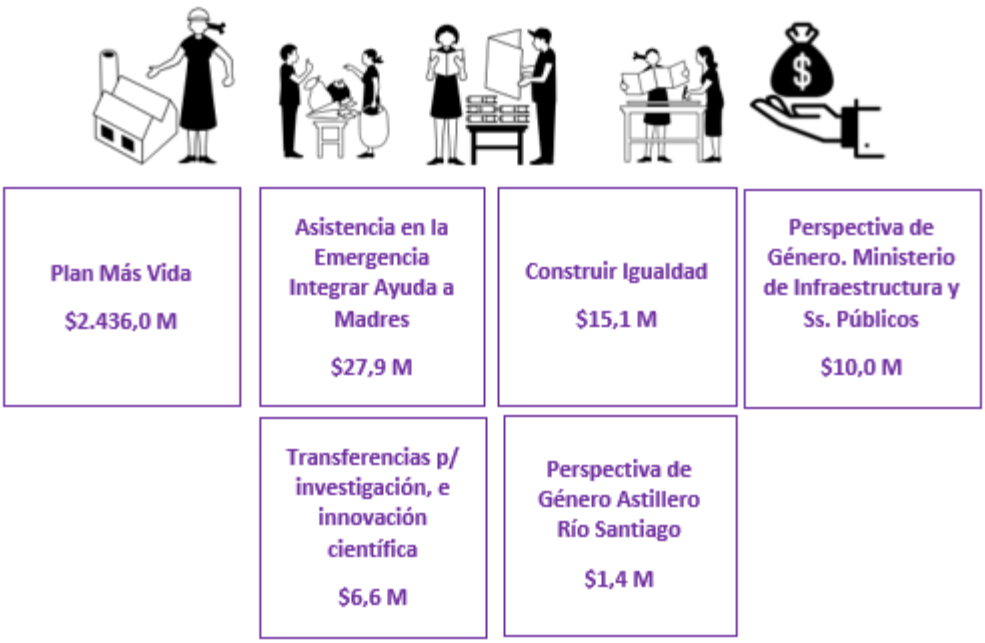

En este sentido, el Plan Más Vida, del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, consiste en una transferencia de dinero para compras de alimentos con el objetivo de mejorar la cobertura y condiciones alimentarias en los hogares de menores ingresos. Esta política está destinada a embarazadas y hogares con niños y niñas de hasta seis años de edad en situación de vulnerabilidad, y el 96% de sus titulares son mujeres, quienes aún están en su mayoría a cargo de las tareas de cuidado. En esa misma línea, en el ámbito del Patronato de Liberados, el

programa de **Asistencia en la Emergencia (Integrar)** tiene una línea de subsidios destinada a dar respuesta a situaciones críticas de mujeres con dificultades para cubrir sus necesidades básicas y las de sus hijos/as menores de edad, sin posibilidad de contar con los recursos para afrontar la cotidianeidad y acceder a estándares básicos de bienestar por tener restringida su libertad ambulatoria en virtud de una medida judicial.

Es importante resaltar que a partir de la sanción de la Ley de Presupuesto 2022 también se creó el programa **Desendeudadas**. **Programa para el Desendeudamiento de Mujeres**, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y con la participación del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO). Esta iniciativa se propone brindar respuesta a la situación de sobreendeudamiento de muchas mujeres que se vieron empujadas a contraer compromisos financieros con entidades que gestionan créditos para personas no bancarizadas o de bajos ingresos a tasas sustancialmente más elevadas que el sistema de crédito formal. A través de la creación del Fondo Fiduciario para el Desendeudamiento de Mujeres, se cancelarán dichas deudas usurarias y se generará una nueva deuda, esta vez con el Fideicomiso como nuevo sujeto acreedor y con condiciones de repago que contemplen facilidades. Además, este programa prevé instancias de capacitación, transformándose también en una política de educación financiera. De esta manera, se busca acompañar a las mujeres para que dispongan de recursos que iban a estar destinados al pago de intereses desmedidos, mejorando la gestión de su economía cotidiana y, con ello, su calidad de vida.

La división sexual del trabajo no sólo condiciona las posibilidades de inserción de las mujeres en el trabajo remunerado, sino que se reproduce también al interior del mercado laboral. Los estereotipos de género propician la inserción de las mujeres en determinadas ramas de la actividad, asociadas principalmente a servicios de cuidado, además de condicionar sus trayectorias laborales, dificultando el acceso a puestos de jerarquía y de toma de decisiones. El gobierno de la Provincia destina para este presupuesto 2022 $33 millones en políticas destinadas a romper con estas estructuras y cerrar brechas laborales.

La Provincia cuenta con el programa **Perspectivas de Género** de Astilleros Río Santiago que promueve la mejora en las condiciones de trabajo de las mujeres en el astillero y la incorporación de la perspectiva de género en la programación y planificación de tareas. Por otro lado, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público, el programa de

Perspectiva de Género busca incorporar transversalmente la perspectiva de género en la obra pública, un sector altamente masculinizado.

La Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) desarrolla el programa Transferencias para investigación, desarrollo, vinculación e innovación científica que consiste principalmente en el otorgamiento de financiamiento para proyectos de investigación. Bajo este programa se estableció que la distribución de asignaciones de proyectos sea igualitaria para varones y mujeres, interviniendo, de esta manera, en los sesgos de género que caracterizan el acceso mayoritario de varones en la dirección de proyectos y asignación de subsidios en el ámbito académico.

Otra iniciativa que se propone reducir brechas laborales es el Sello Construir Igualdad, bajo la órbita del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Su objetivo es construir un proceso de sensibilización y acompañamiento para la inclusión de políticas de género en el sector productivo y de servicios privado y en empresas públicas, a partir de acuerdos con sectores empresariales y sindicales, mediante un proceso de inclusión progresiva de estándares de igualdad de géneros en temas tales como: acceso al empleo, mecanismos de ascensos, política de cuidado, cupo laboral travesti-trans, prevención de la violencia laboral e igualdad salarial.

Políticas de salud, soberanía física y reproductiva

El presupuesto 2022 destina $1.648 millones a garantizar el acceso a la salud y la soberanía física y reproductiva de todas las identidades de género, mediante políticas orientadas a la educación sexual integral desde las infancias y a la no discriminación, violencia o estigmatización en el acceso a la salud.

Salud, soberanía física y reproductiva

Coordinación para la Equidad de Género

$1.583,2 M

Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral

$64,8 M

En el ámbito del Ministerio de Salud se establece la Coordinación para la Equidad de Género, área encargada de elaborar, coordinar y ejecutar políticas de atención de la salud perinatal y de acceso a los derechos sexuales y reproductivos, para reducir la morbi-mortalidad perinatal en los ámbitos municipales y provincial fortaleciendo la red asistencial. Por otro lado, realiza acciones destinadas a ampliar el acceso y mejorar la calidad de la atención de las personas durante el embarazo, parto, puerperio y aborto en el marco de la Ley Nacional N° 25.929, reconociendo la diversidad cultural. En este sentido, una de las metas establecidas para el año 2022, es que el 90% de los municipios de la provincia de Buenos Aires cuente con al menos un establecimiento de salud que garantice el acceso al aborto legal, seguro y gratuito, de acuerdo al marco normativo vigente. Por último, desde la Coordinación también se realizan acciones destinadas a ampliar y fortalecer la oferta de efectores públicos que brindan tratamientos de modificación corporal hormonal para las personas trans adultas que lo soliciten en el marco de un abordaje integral de salud, conforme al marco normativo vigente.

Desde la Dirección General de Cultura y Educación se implementa el programa de Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral que tiene como propósito promover y consolidar la política educativa de Educación Sexual Integral tendiente a lograr el efectivo cumplimiento de la Ley N°26.150/06 y la implementación de los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral enmarcados en distintas resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Políticas de transversalización de la perspectiva de género

El presupuesto asignado a políticas que se proponen transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas con anclaje en todo el territorio bonaerense asciende a $1.317 millones. La creación del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual es una pieza fundamental para trabajar de lleno en todas las problemáticas de género. El organismo trabaja en el desarrollo de políticas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros. Además, cumple el rol de transversalizar el enfoque de género en todo el Estado provincial.

Transversalización de la perspectiva de género

(*) El monto del Programa Integral de Inclusión no Incluye la actividad "Masculinidades para la Igualdad" que se encuentra incorporada en las acciones para prevenir y abordar las violencias por razones de género.

Entre estas acciones, se destaca el **Programa Territorialidad y Transversalidad de la Perspectiva de Género,** que trabaja en la articulación de las políticas de género entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual con los otros organismos de la Administración Pública provincial, todos los poderes del Estado y los municipios y organizaciones de la comunidad, desde un enfoque que promueve la institucionalización de las políticas de género con anclaje territorial.

A través de las **Acciones de Capacitación Obligatoria para Personas que Integran el Estado Provincial** (Ley Micaela Bonaerense) se implementa un programa de formación continua destinado a agentes del Estado de todos los organismos, así como de los municipios que han adherido a Ley N° 15.134 y a organizaciones sociales y comunitarias, a efectos de incorporar la perspectiva de género en toda política de gobierno y de identificar todo espacio prioritario de intervención.

El **Programa Integral de Inclusión** se encarga de diseñar políticas con perspectiva de género para implementarse en el territorio de la provincia de Buenos Aires de forma plural y participativa que propendan en una mejor distribución social de las tareas de cuidado, mejores posibilidades para el acceso al empleo, mayor cumplimiento por parte de los progenitores de sus responsabilidades alimentarias y, en definitiva, un aumento de la autonomía de las mujeres y LGTBI+. Se busca garantizar a las mujeres y LGTBI+ el acceso a derechos desde un abordaje interdisciplinario e interseccional de promoción y protección.

Entre las acciones del Programa Integral de Inclusión se encuentra la iniciativa **Tramando derechos** que tiene por objetivo la promoción territorial de derechos por medio de la realización de sensibilizaciones, capacitaciones, formaciones y fortalecimiento del desarrollo de tareas emprendidas por mujeres y LGTBI+ en torno a la inclusión laboral, promoción de derechos y visibilización de experiencias comunitarias, sindicales y políticas. También se lleva adelante la iniciativa **Una Provincia todos los colores**, que tiene como finalidad la reparación de la vulneración de derechos hacia la población LGTBI+, con especial énfasis en travestis y trans; y los **Abordajes interseccionales**, que tienen como objetivo la ejecución y fortalecimiento de políticas de igualdad, trato digno y derechos con perspectiva de género para grupos vulnerados.

Bajo la órbita del Ministerio de Seguridad se desarrolla la actividad **Aplicación e Implementación de Políticas de Género**, que promueve la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de formación y capacitación, tanto en espacios curriculares y centros formativos específicos, como en los diferentes espacios de los servicios policiales. La Superintendencia de Políticas de Género y la Policía Departamental de Seguridad y/o Policía de Seguridad Comunal respectiva, a través de las Coordinaciones Zonales (20 en todo el territorio provincial), aseguran el cumplimiento de todas las acciones impartidas vinculadas a las políticas de género a llevar a cabo por las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género

El Gobierno de la provincia de Buenos Aires tiene un fuerte compromiso con prevenir y erradicar las violencias por razones de género. Abordar la problemática de las violencias por razones de género requiere de un Estado presente y de un abordaje integral, multidisciplinario e interseccional. Es por eso que la Provincia cuenta con diferentes iniciativas implementadas por distintas jurisdicciones que abordan tanto la educación en la prevención, como el acompañamiento y la asistencia de las personas que atraviesan este tipo de violencias. El presupuesto asignado a estas políticas para el ejercicio 2022 asciende a $1.095 millones.

Violencias por razones de género

Comunidades sin Violencia $531,6 M	Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima $199,4 M	Asistencia de las Mujeres y LGBT+ en situación de violencia por razones de género $64,5 M	Casos críticos y de alto riesgo $61,4 M	Atención de las Mujeres y LGBT+ en situación de violencia por razones de género $54,5 M	Equipos interdisciplinarios Ley Licencias por Violencias por razones de género $54 ,3 M
Mesas Locales y Mesas Pueblo $43,1 M	Asistencia en Violencia y Adicciones $39,1 M	Mapas de las Violencias por Razones de Género $24,5 M	Masculinidades para la igualdad $11,5 M	Política Criminal en Clave de Género $5,5 M	Política Criminal y Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas $5,5 M

Dentro de los programas del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual se destaca el de **Comunidades sin Violencia. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género,** que busca fortalecer los abordajes contra las violencias por razones de género en los 135 municipios, a la vez que apunta a trabajar sobre el diseño institucional de cada espacio para la gestión y el desarrollo local de políticas de género. Cuenta con tres líneas de trabajo: fortalecer los equipos locales de cada municipio, construir o remodelar infraestructura para ampliar la Red de Hogares de Protección Integral que albergan a mujeres y familias en situación de violencia y las casas de medio camino, y por último, desarrollar vías de acceso al trabajo para mujeres y LGTBI+, en articulación con las escuelas de formación en oficios.

Bajo la órbita del Patronato de Liberados, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, existe el programa **Asistencia en Violencia y Adicciones** que se destaca principalmente por el funcionamiento de los dispositivos de **Nuevas Masculinidades** en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires. Dichos dispositivos son espacios de abordaje de la violencia de género con varones que cumplieron su condena y fueron derivados al Patronato de Liberados. Una política fundamental para evitar la reinserción y la deconstrucción de prácticas machistas.

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el programa Política Criminal en Clave de Género desarrolla acciones y articulaciones interinstitucionales orientadas al abordaje de las violencias por razones de género y las situaciones estructurales de desigualdad que afectan a mujeres y personas del colectivo LGTBI+, abarcando también la situación de las personas privadas de la libertad en unidades penitenciarias bonaerenses. Por otro lado, el programa de Lucha contra la Trata de y Explotación de Personas trabaja en la producción de información criminal sobre las dinámicas que adquieren los fenómenos de la trata y explotación de personas en la provincia de Buenos Aires y coordina acciones interinstitucionales con organismos estatales y de la sociedad civil para su abordaje estratégico. Por último, el programa de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima propone políticas para el debido acceso a la justicia de personas víctimas de violencia familiar y/o de violencia de género y articula acciones de esta temática con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Las desigualdades de género en la provincia de Buenos Aires son estructurales y el Estado tiene un rol crucial para reducirlas y promover un desarrollo sostenible e inclusivo. El impacto de género de la pandemia se conjugó con la crisis económica que transitaba nuestro país y nuestra provincia desde 2018, reforzando la necesidad de cerrar brechas, combatir y erradicar las violencias por razones de género y generar mayor equidad en los procesos de recuperación de la crisis mediante políticas sociales y económicas con perspectiva de género.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia asumió como uno de sus principales objetivos de gestión sentar las bases para avanzar en la erradicación de las desigualdades y las violencias por razones de género en todo el territorio provincial. Dicho camino requiere de cambios profundos. En ese sentido, continuando con el trabajo de fortalecimiento institucional de las políticas de género y la construcción de herramientas que faciliten la transversalización de la perspectiva de género en el Estado provincial, el 29 de diciembre de 2022 se sancionó el primer PPG bonaerense.

El presupuesto público visualiza el plan de acción de un gobierno, sus objetivos económicos y de desarrollo, es decir, la voluntad política de una gestión. Su diseño e implementación carece de neutralidad dado que tiene impactos sobre la actividad económica, la distribución de los ingresos, la infraestructura y los servicios públicos y, por tanto, constituye una herramienta fundamental para fomentar la equidad. A través de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, los PPG brindan mecanismos institucionales para visibilizar, desnaturalizar y revertir los condicionamientos socioculturales de género en pos de garantizar el desarrollo de una comunidad con igualdad de condiciones, oportunidades, una vida digna y libre de violencias y sin discriminaciones.

Bajo la premisa de un trabajo colectivo, la construcción del PPG en la provincia de Buenos Aires es resultado de un trabajo interministerial del que forman parte las distintas jurisdicciones provinciales. Este primer PPG marca el inicio de un proceso de generación de espacios de trabajo conjunto en todos los organismos del sector público que permitirá profundizar en el conocimiento de los impactos de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo con el objetivo de mejorar su calidad en relación con su contribución a la equidad.

Asimismo, este primer etiquetado de acciones y programas que contribuyen a cerrar brechas de género constituye un proceso de aprendizaje y de revisión continuo e integral de las políticas públicas que permite mejorar la asignación presupuestaria al tiempo que brinda un marco para el seguimiento y evaluación más preciso de sus resultados desde un enfoque centrado en las necesidades de la población y en sus derechos.

El PPG es un punto de partida que refleja el compromiso gubernamental para cerrar brechas de género desde un abordaje integral, entendiendo a la desigualdad como un fenómeno multidimensional para cuya erradicación resulta indispensable el accionar de todos los organismos del Estado provincial. La incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Presupuesto 2022 constituye un paso fundamental para la reconstrucción de la Provincia en clave inclusiva y de igualdad.

Bibliografía

• Arza, C. (2020). "Familias, cuidado y desigualdad" en Documento de Proyectos Cuidados y Mujeres en tiempos de Covid-19: la experiencia en Argentina, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

• De Villota, P., Jubeto Y. y Ferrari, I. (2008). *Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad).

• DNEIyG (2020a). "Políticas públicas y perspectiva de género", Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la República Argentina.

• DNEIyG (2020b). "Presupuesto 2021. Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. La construcción de una herramienta para la igualdad", Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la República Argentina.

• DNEIyG (2020c). "Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género", Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la República Argentina.

• DRIS-FCM-UNLP (2020). Los trabajadores y las trabajadoras de la salud en tiempos de pandemia (COVID-19). Relevamiento de la situación en La Plata, Berisso y Ensenada. Dirección de Redes Intersectoriales en Salud, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas.

• East, S., Laurence, T. y López Mourelo, E. (2020). "COVID-19 y la situación de las trabajadoras de la salud en Argentina", Informe Técnico de la OIT, UNFPA y ONU-Mujeres.

• Elson, D. (1997). "¿Los presupuestos neutrales, ciegos o sensibles al género? Cambiando el marco conceptual para incluir el empoderamiento de las mujeres y la economía del cuidado". Misión Preparatoria del País para Integrar el Género en las Políticas y Procedimientos del Presupuesto Nacional, Londres: Secretaría de la Mancomunidad Británica.

• Goren, N., Maldovan Bonelli, J., Dzembrowski, N. y Ferrón, G. (2021b). *Trabajo productivo y reproductivo en los hogares de PBA: cambios y continuidades en 11 sectores de actividad durante la pandemia del COVID-19*. José C. Paz: EDUNPAZ.

Bibliografía

• Goren, N., Maldovan Bonelli, J., Dzembrowski, N. y Ferrón, G. (2021a). *La situación de los/as trabajadores/as ocupados/as de la Provincia de Buenos Aires ante las medidas de ASPO: segundo trimestre de 2020*. José C. Paz: EDUNPAZ.

• INDEC (2020). "Estudio sobre el impacto de la COVID-19 en los hogares del Gran Buenos Aires", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina.

• Jubeto, Y. (2017). "El análisis presupuestario con enfoque de género: un instrumento feminista clave para avanzar en la equidad socioeconómica", *Ekonomiaz* (91).

• Jubeto, Y. (2006). Los presupuestos públicos con enfoque de género: instrumento de análisis de la política económica desde la perspectiva feminista. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, Bilbao.

• Ministerio de Educación de Argentina (2020). "Informe Preliminar. Encuesta a Hogares. Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19".

• Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (2021). "Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género 2020".

• MMPGyDS (2020). Infografía Línea 144 PBA. Etapa Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (del 20 de Marzo al 20 de Junio 2020), Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de Políticas Públicas Contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

• OIT (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente, Organización Internacional del Trabajo.

• OM-CSJN (2021), Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2021). "Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina".

• ONU-Argentina (2020). "Análisis inicial de las Naciones Unidas. Covid-19 en Argentina: impacto socioeconómico y ambiental", Organización de las Naciones Unidas.

• Ottaviano J. M. (2020). "Teletrabajo y cuidados" en Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19. La experiencia en la Argentina, Documentos de Proyectos de la CEPAL.

Bibliografía

• Rodríguez Enríquez (2019). Trabajo de cuidados y trabajo asalariado: desarmando nudos de reproducción de desigualdad, *Revista THEOMAI* (39), pp. 78-99.

• UGE-MHyF (2021). "Introducción a la perspectiva de Género en el mundo laboral. Brechas de Género en la PBA", Unidad de Género y Economía del Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Buenos Aires.

• UNICEF (2020). "Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Informe sectorial de Educación", Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.